



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERIODICOS Y VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

En Madrid, *(fecha)*

**REUNIDOS**

De una parte: **D. ENRIQUE PLAYÁN JUBILLAR**, en su calidad de Director de la Agencia Estatal de Investigación (en adelante AEI), actuando en virtud de la delegación otorgada por Resolución de 27 de julio de 2018, de la Presidencia de la AEI (BOE nº 184, de 31 de julio).

De otra parte: **D. GABRIEL PÉREZ SERRANO** con D.N.I. nº 30650101W, actuando en nombre y representación de **QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.**, con N.I.F. B64076482 y domicilio social en **CALLE AGUSTÍN DE BETANCOURT NUM. 25, 28003 MADRID**, según escritura otorgada en Madrid ante el Notario **D. Luis Enrique García Labajo**, el día 7 de noviembre de 2017, bajo el número de protocolo 2125.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y, a estos efectos manifiestan:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Primero:** El Director de la AEI aprobó en fecha 21 de diciembre de 2020 la iniciación del expediente administrativo para la contratación de un **SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERIODICOS Y VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**, con el número de expediente 2021C0000007.

**Segundo:** La Abogacía del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades emitió informe sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación indicada en el apartado anterior señalando su conformidad a Derecho, el 3 de marzo de 2021.

**Tercero:** Previa retención del crédito correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303 463B 162.09 del Presupuesto de Gastos de la AEI para el año 2020, se ha aprobado el gasto por Resolución de la Dirección de la AEI con fecha 8 de marzo de 2021. El presupuesto base de licitación es de 37.820 € (IVA exento). El importe total del gasto sigue la distribución por anualidades mostrada en la siguiente tabla:



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe incluido IVA
28.303.463B.162.09	2021	18.910,00 €
28.303.463B.162.09	2022	18.910,00 €
TOTAL		37.820 €

El valor estimado del contrato es de 75.640 €.

**Cuarto:** Por Resolución del Director de la AEI, de fecha 8 de marzo de 2021, se adoptó el acuerdo de aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas, y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente de Contratación citado en el antecedente primero, y se dispuso la apertura del Procedimiento de adjudicación, cuyo anuncio se publicó el 10 de marzo de 2021 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Quinto:** La adjudicación del contrato por la Dirección de la AEI, se acordó el 25 de mayo de 2021, por un importe de 34.230 euros (IVA exento).

**Sexto:** Todas las actuaciones anteriormente señaladas aparecen debidamente acreditadas en el expediente electrónico con número de referencia 2021C0000007 tramitado en las aplicaciones informáticas de la Plataforma de Contratación del Sector Público y Sorolla 2, constando asimismo los oportunos Acuerdos y Resoluciones de la Presidencia de la AEI.

#### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera:** La empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U., con N.I.F. B64076482, se obliga a la ejecución del contrato del "SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERIODICOS Y VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN" con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y al de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT).

**Segunda:** El precio del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS, 34.230 € (I.V.A. exento), que serán abonados por la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.162.09 del presupuesto de gastos de la AEI.

La distribución del precio del contrato por anualidades será de la siguiente forma:



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.162.09				
		2021	2022	TOTALES
Importe de la adjudicación:		17.115	17.115	34.230
I.V.A. exento				
Total Adjudicación:		17.115	17.115	34.230

#### Régimen de pago

Los pagos parciales o periódicos se realizarán con la periodicidad indicada en el apartado 25 del Anexo 1 del PCAP que rige la presente contratación.

El pago se hará efectivo en DOS pagos parciales correspondientes a los servicios realizados en 2021 y 2022, previa facturación extendida al efecto, y conformidad de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACe (<https://face.gob.es>); todo ello previo certificado de conformidad de la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

Al amparo de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y del apartado 8 del Anexo 1 del PCAP, no procede la revisión de precios.

**Tercera:** El plazo de ejecución del contrato queda establecido de la siguiente forma:

Los reconocimientos médicos del año 2021 se realizarán a partir de la fecha de la formalización y deberán estar finalizados antes del 1 de diciembre de 2021. Los reconocimientos médicos del año 2022 se realizarán a partir del 1 de marzo de ese año y deberán estar finalizados antes del 1 de diciembre de 2022.

**Cuarta:** El adjudicatario se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, de acuerdo con la oferta presentada.

El contrato podrá ser prorrogado por DOS AÑOS, de conformidad con lo señalado en los apartados 9 y 13 del Anexo 1 del PCAP; en cualquier caso, la duración total de contrato y la prórroga no podrá extenderse más allá del 1 de diciembre de 2024.

Asimismo, NO se prevé la modificación del contrato como se indica en el mismo apartado 9 del Anexo 1 del PCAP.



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



**Quinta:** Para responder del cumplimiento del contrato, el Órgano de Contratación establece la constitución de una garantía definitiva a favor del mismo por un importe equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, al amparo del artículo 107 de la LCSP, y que el contratista acredita mediante la exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos (*número de registro 2021 - 00373 - O - 0041070*, de fecha 11 de mayo de 2021, por un importe de mil ochocientos noventa y un euros (1.891 €).

**Sexta:** No procede plazo de garantía como se establece en el apartado 27 del Anexo 1 del PCAP.

**Séptima:** El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del mismo previstas en los pliegos o en el presente contrato, dará lugar a la aplicación de las penalidades establecidas en el PCAP (apartado 24.1).

En caso de demora en la ejecución de los trabajos que corresponden al contratista por causas imputables al mismo, se impondrán las penalidades establecidas en el PCAP (apartado 24.2).

**Octava:** Serán causas de resolución del contrato las establecidas con carácter general en los artículos 211 y 313 de la LCSP y las señaladas específicamente para el presente contrato en el PCAP (apartado 30.2).

**Novena:** D. GABRIEL PÉREZ SERRANO declara conocer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que se incorporan como Anexos I y II al presente contrato, del cual forman parte integrante y que, en prueba de conformidad, firma en este acto.

**Décima:** El presente contrato se rige en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo dispuesto en la LCSP.

**Undécima.** - De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, y se obliga a respetar la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos.

**Duodécima:** No obstante lo anterior, para todas las incidencias que puedan surgir, el contrato se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y, en lo que no se oponga a la Ley, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con carácter transitorio y hasta que se dicte el nuevo Reglamento; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, haciendo expresa sumisión el contratista a la legislación citada.



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

Por El Órgano de Contratación  
EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar

Por El Contratista

QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.

Gabriel Pérez Serrano

30650101W

GABRIEL PEREZ

(R: B64076482)

Firmado digitalmente  
por 30650101W GABRIEL  
PEREZ (R: B64076482)

Fecha: 2021.05.26  
11:53:37 +02'00'